

## COMPENSACION CON DEUDAS EN EJECUCION JUDICIAL-R. GENERAL N° 1846

Requisitos-Documentación a Presentar:

- 1- Una vez otorgada por el organismo, la Constancia de Crédito Fiscal - Formulario DR 3020 podrá solicitar compensación con deudas en ejecución judicial.
- 2- El titular, apoderado o representante legal deberá completar y firmar el formulario de ALLANAMIENTO, disponible en AUTOGESTION, acreditando con la documentación la personería invocada.
- 3- Presentarse en Casa Central o cualquier receptoría del organismo, con el formulario de ALLANAMIENTO (cuyo original quedará en poder del organismo fiscal), la Constancia de Crédito Fiscal-Formulario DR 3020, copia de la BOLETA DE DEUDA y copia de las declaraciones juradas o cuotas a compensar